

Id. 6. A Paulino Ochoa condenado por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de dos meses de presidio.

Id. 12. A Manuel Posada condenado por el juez del crimen de este circuito a sufrir la pena de dos años nueve meses quince días de presidio.

Id. 16. A Victor Martínez condenado por el juez del circuito de Abejorral a sufrir la pena de seis meses de presidio.

Id. 20. A Francisco Velásquez (alias Quevedo) condenado por el juez 1.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de tres meses de reclusion, cuya pena le fué conmutada en la de presidio.

Id. 20. A Florentino Parra condenado por el juez del circuito de Santarosa a sufrir la pena de dos meses i diez días de presidio.

Id. 20. A Juan Manuel Ochoa condenado por el Prefecto del Departamento del Sur a sufrir la pena de doce meses de reclusion, cuya pena le fué conmutada en la de presidio.

Id. 22. A Juan Crisóstomo Torres i Andres Londoño condenados por el Tribunal superior a sufrir la pena de ocho meses de presidio.

Id. 23. A Marcos Jil condenado por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de seis meses de presidio.

Id. 29. A Jesus Correa condenado por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de seis meses de presidio.

Id. 29. A Pedro Calle condenado por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de dos meses de presidio.

**Casa de reclusion.**

Julio 1.º A Purificacion Gómez condenada por el inspector de policia de esta ciudad a sufrir la pena de ocho meses de reclusion.

Id. 1.º A Bernardo Salgado condenado por el juez del circuito de Salamina a sufrir la pena de tres meses de reclusion.

Id. 2.º A José Maria Posada condenado por el juez del crimen de este circuito a sufrir la pena de tres meses de reclusion.

Id. 2.º A Gregorio Guingue condenado por el juez del distrito de Titiribi a sufrir la pena de dos meses siete días i doce horas de reclusion.

Id. 3.º A Maria Ignacia Restrepo i Juliana López condenadas por el Alcalde de Titiribi a sufrir la pena de un año de reclusion, cuyas reos pasaron a servir al hospital.

Id. 9. A Trinidad, Jertrudis i Concepcion Sanchez condenadas por el Alcalde de Fredonia a sufrir la pena de ocho meses de reclusion.

Id. 15. A Mariana Calle i Cármel Muñoz condenadas por el Alcalde de Titiribi a sufrir la pena de un año de reclusion.

Id. 23. A Dolores Montoya condenada por el juez 2.º de este distrito a la pena de once días seis horas de reclusion.

Id. 24. A Norverta Jiraldó condenada por el juez del circuito de Abejorral a sufrir la pena de dos años de reclusion.

Id. 24. A Juliana Sánchez condenada por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de nueve meses de reclusion.

Id. 25. A Isidora Laines condenada por el juez del circuito de Sopetran a sufrir la pena de cuatro meses quince días de reclusion.

Id. 30. A Pablo Ramírez condenado por el Prefecto del Departamento de Oriente a sufrir la pena de un año de reclusion i pasó a servir al hospital.

**Cárceles de circuito**

DE MEDELLIN.

Julio 1.º A José María Ochoa condenado por el juez 1.º de este circuito en lo criminal a sufrir la pena de quince días de arresto.

Id. 1.º A Hijinio i Anacleto Rodriguez condena-

dos por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de dos meses de arresto.

Id. 8. A Jerónimo Roman condenado por el juez 1.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de quince días de arresto.

Id. 8. A Emigdio Sánchez i Bruno Galeano condenados por el juez 2.º de este circuito a sufrir la pena de cinco días de arresto.

Id. 12. A Braulio Cárdenas condenado por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de dos meses de arresto.

Id. 12. A Antonio María Meza condenado por el juez del distrito de Amagá a sufrir la pena de treinta i tres días de arresto.

Id. 12. A Jesus M. Bahóquez i Gavino Sierra condenados por el juez 1.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de cinco días ocho horas de arresto.

Id. 18. A Próspero i Fernando Agudelo condenados por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de diez i nueve días de arresto.

Id. 22. A Juan Rúblas condenado por el juez 1.º del crimen a sufrir la pena de dos meses de arresto.

Id. 22. A Lucio Toro condenado por el juez 2.º del crimen de este circuito a sufrir la pena de quince días de arresto.

Id. 29. A Guadalupe Alzate condenada por el juez 1.º del crimen a sufrir la pena de veinte días de arresto.

DE MARINILLA.

Julio 26. A Jesus Osorio condenado por el juez del circuito de Marinilla a sufrir la pena de calorze meses de arresto, cuya pena le fué conmutada por trabajo en obras públicas.

DE ANTIOQUIA.

Julio 18. A Basilia Alcaraz condenada por el juez del circuito de Antioquia a sufrir la pena de un mes de arresto.

Medellin, 1.º de agosto de 1867.

El Secretario de Gobierno, *Nestor Castro.*

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Informe referente a este asunto.

7577

(CONTINUACION DEL INFORME DEL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO).

SANTODOMINGO.

Por no haberse cumplido con la formalidad de premiar a los niños que se distinguieron en el exámen, se devolvieron los cuadros para que se cumpliera con el decreto de la materia.

TITIRIBI.

En la diligencia que está al pié del cuadro respectivo, se dice que en el exámen de los niños se notó, en jeneral, aprovechamiento en la escuela, habiéndose distinguido, especialmente, los jóvenes ALFREDO ANTONIO QUIJANO, JOSÉ PABLO TORO i MANUEL ANTONIO PELÁEZ.

No se dice cuáles merecieron premio pero es de suponerse que fueron distinguidos con esta gracia algunos, conforme al decreto sobre la materia; pues se dice por el señor curador de la enseñanza que se llenaron todas las formalidades legales.

El director, Sr. Antonio María Mejía, es consagrado i cumple bien con sus deberes; parece que tiene buenas aptitudes.

ANDES.

Se distinguieron en el exámen i fueron premiados los niños FRANCISCO FELIPE VÉLEZ, JUAN B. ESCOBAR, MANUEL S. CORTÉS, PASCUAL CÁRDENAS, PIO QUINTO RIOS, RAMON EUSEBIO JARAMILLO i JOSÉ MARIA MONTÓYA.

Tanto el Sr. curador de la enseñanza, como los señores examinadores, dicen que notaron bastante aprovechamiento en los alumnos de la escuela.

El Sr. Lucio Restrepo i O., que es el director, reúne todas las cualidades de tal, a los padres de familia esperan mucho de él i de sus educandos.

BARBOSA.

No han venido los cuadros de exámenes apesar de haberse pedido, por lo cual no se informa.

Nº 241  
Oct 7/67  
Sección Oficial.  
e: 2

Continuación

165

79 52 185  
852 A

## CALDAS.

Se dice en el informe que los niños manifestaron bastante aprovechamiento. Sin embargo, no puedo dar el pormenor del examen por haber devuelto los cuadros para que se llenaran ciertas formalidades.

## COPACABANA.

Otro tanto podría decir del resultado de los exámenes de la escuela de este distrito, - pues devolvi los cuadros con el mismo fin, - si no me constara que la escuela dicha es la única mala que hai en el Departamento i que su director, a dicho de él mismo, no sabe enseñar.

Con muchos esfuerzos hice establecer esa escuela i no se ha caído del todo, sin duda por temor, o por rubor de los miembros del cabildo; pero se ha hecho todo lo posible, apesar de la influencia que han empleado los respetables presbíteros Carlos e Indalecio Mejía, para que no haya escuela en Copacabana. Siento tener que expresarme así.

## CONCORDIA.

Fueron premiados en el examen los niños FRANCISCO A. GUTIÉRREZ, TOBIAS SÁNCHEZ, MANUEL A. CALLEJO, AGUSTO SALDARRIAGA, ANTONIO ORTIZ i VÍCTOR RODRÍGUEZ.

Dice el señor curador de la enseñanza que en el examen que presencié, pudo observar alguna mejora en la jeneralidad de los niños: que desde que se encargó de la escuela el Sr. Roberto Herrera, algunos padres de familia sacaron sus niños de ella, porque este los castigaba i los niños no estaban acostumbrados al castigo; resultando de esto que solo los que no podían pagar la escuela privada fueron los que quedaron en la pública, es decir, los mas pobres i mas atrasados: que dicho señor director es un jóven de buenas costumbres i consagrado al cumplimiento de sus deberes; i que la escuela marchará ahora muy bien, porque ha podido proporcionarle algunos textos i útiles que faltaban.

## ELICÓNIA.

En el cuadro de exámenes, al pié, dicen los miembros de la corporación municipal, los señores examinadores, el curador de la enseñanza i el virtuoso, Sr. presbítero Juan N. Ruiz, cura, que en todos los ramos de instrucción primaria, particularmente en aritmética, han adelantado los niños.

Fueron acreedores a premios los señoritos EMILIANO VÉLEZ, JOSÉ MARÍA VALDÉS, ALEJANDRO QUINTERO, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA i BRAULIO RUIZ, FAUSTINO HERRERO, i FIDEL ANTONIO AGUILAR; declarándose a estos últimos aprovechados en grado sobresaliente.

Es bueno i cumple bien con sus deberes el Sr. director Félix Valdez.

## ESTRELLA.

El resultado del examen de esta escuela no ha sido malo, i se notó aprovechamiento jeneral en los niños.

Se distinguieron i fueron declarados dignos de un premio cada uno, los señoritos MARCELINO GARCÉS, CARLOS MORALES, PANTALEÓN ESTRADA, LORENZO MEJÍA, JOSÉ M. GONZÁLEZ, LUIS M. ESTRADA, GONZALO MEJÍA, MANUEL i URBANO GARCÉS i URBANO VILLÉGAS.

Se nota en el cuadro, que hubo muchos niños ausentes.

El director, Sr. Cesáreo Rojas, ha mejorado mucho, i muestra mas actividad en el cumplimiento de sus deberes.

## GUARNÉ.

Los examinadores dicen en la diligencia respectiva que el aprovechamiento manifestado jeneralmente por los niños en las materias de enseñanza, según sus respectivas clases, aunque no sea tal que pueda calificarse de sobresaliente es distinguido en unos i satisfactorio en todos.

Se cumplieron todas las fórmulas del decreto de la materia i fueron premiados los niños EUSEBIO DE J. CASO, ANDRÉS MARÍA i JOSÉ VICENTE TORON, JUAN DE DIOS i ALFREDO SOLERA, DANIEL ENAO, JOSÉ MARÍA i MANUEL A. MERINO, RAMÓN MARÍA PIEDRAHITA, TOMÁS DUQUE, ATANASIO BENJUMEA i ENRIQUE PELÁEZ.

Apesar de la oposicion que se le ha hecho al director, Sr. Juan María Correa, ha logrado mantener en buen pie la enseñanza, i si alguna vez se descuida, en el cumpli-

miento de sus deberes, el Pbro. Juan de Dios Uribe, celoso i amigo de la instrucción primaria, lo alienta i ayuda en sus funciones.

## ITAGÜÍ.

El Pbro. José Ignacio Montoya i los señores Félix Londoño, José Joaquín Molina i Jenaro Vélez, examinadores competentes, dicen que «aunque no se observó, en lo jeneral, bastante aprovechamiento en los niños, ya porque una parte de ellos no concurrió al examen, i ya porque de los que asistieron muy pocos eran los adelantados, si se observó que estos respondieron con propiedad a las preguntas que se les hicieron, manifestando en todo que el director si ha tenido método i consagracion en la enseñanza.

Recibieron premio los niños AGUSTO BETANCURT, FELIPE BENICIO i JUAN DE DIOS ESCOBAR; pero advierto que tal premio no consistió en ninguno de los objetos que determina el artículo 85 del decreto sobre la materia.

A última hora es que he venido a observar esto, i sino, hubiera devuelto el cuadro respectivo, para que se cumpliera tal artículo.

El director era el Sr. Manuel Betancurt, individuo que arde en deseos de cumplir sus deberes i es muy amigo de la educacion; pero desgraciadamente no pudo continuar en la escuela i renunció de su empleo.

## JENICÓ.

El Sr. curador de la enseñanza i los señores examinadores dicen que todos los niños, cuál mas, cuál menos, manifestaron aprovechamiento: el primero califica el examen de brillantísimo, i los últimos agregan, que todos los empleados, padres de familia, &c, que estuvieron presentes, quedaron contentos i complacidos con el brillante resultado de este examen.

Creo que así debió ser porque la escuela estaba dirigida por el inteligente Sr. Fructuoso Escobar, quien tiene dotes mas que suficientes para enseñar en una escuela, i porque los datos oficiales i particulares que tengo de la marcha de aquel establecimiento, son muy satisfactorios.

Mercederon premio los niños RAFAEL HERNÁNDEZ, LUIS MARÍA i ANTONIO JOSÉ MEZA, JUAN B. OSPINA, JESÚS MARÍA RESTREPO i LUCAS VELÁSQUEZ, «atendiendo a sus adelantos i buena conducta», dice el programa.

## HERRERA.

Esta que es, sin duda, la mejor escuela que hai en mi Departamento, verificó sus exámenes con todas las formalidades legales, manifestando los alumnos de ella bastante aprovechamiento en todos i cada uno de los ramos de la enseñanza.

Se distinguieron los niños LÁZARO MOLINA, PEDRO J. VEIRA, FÉLIX A. JARAMILLO, GABRIEL URIBE, ANTONIO MOLINA, EMILIANO RICO, PEDRO LONDOÑO, ANTONIO JOSÉ VILLA i APOLINAR PIEDRAHITA, i fueron premiados conforme al decreto de la materia.

El director, Sr. Clodomiro Escobar, llena todas las condiciones de institutor de primeras letras, i es de lamentarse que un hombre como este, por su pobreza, no pueda prestar en la capital mejores servicios al Estado, educando la juventud.

Esta escuela estiendo la enseñanza a algunos ramos de instrucción secundaria, de los cuales el Sr. director ha recojido buenos frutos.

(Continuad).

## SECRETARIA DE HACIENDA.

CIRCULAR NUMERO 54,  
sobre vías de comunicacion.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Secretaria de Hacienda.—Seccion 1.ª—Medellin, setiembre 24 de 1867.

Señor Prefecto del Departamento de . . . . .

Interesa que antes de que la estación del invierno tome mayores proporciones se acabe de emplear la contribucion de caminos en los puntos mas intransitables. El Poder ejecutivo ordena a U. que dicte las providencias de su resorte a fin de que así se verifique, sin pér-

Nº 241.

Oct. 7/67

Sección Oficial.

CS: 132

Continuación

166/